

FECHA: 02/06/2023

EXPEDIENTE Nº: 8770/2015

ID TÍTULO: 2503349

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño y Tecnologías Creativas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes San Carlos
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se indica en el formulario de solicitud de modificación que “Descripción del plan de estudios. Se sustituye el archivo, con ajuste de formato. Se indica el máximo y las materias por reconocimiento en actividades estudiantiles. La descripción del TFM, se adecúa a nuestra normativa”. Se debe revisar el texto del formulario de solicitud de modificación, ya que es TFG y no TFM.

Igualmente se indica en el formulario “5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Descripción del cambio: Se modifican los contenidos de la materia TFM.”

Se debe revisar el texto del formulario de solicitud de modificación, ya que es TFG y no TFM.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Tras la adaptación de nuestra normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en títulos oficiales de grado y máster conforme al artículo 10.1 del RD 822/21, se reconocerá hasta 12 ECTS máximo de los créditos que se puedan reconocer por actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil. Actualización de normativas internas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan los ECTS de matrícula mínima a TC y TP. Se actualiza enlace estable a normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se sustituye el archivo indicando la justificación de la modificación.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza la normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos en título oficiales de grado y máster de la Universitat Politècnica de València aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2021. Se anexa link de enlace. Se indican las materias

donde aplica el reconocimiento por actividades estudiantiles.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se sustituye el archivo, con ajuste de formato. Se indica el máximo y las materias por reconocimiento en actividades estudiantiles. La descripción del TFM, se adecúa a nuestra normativa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican los contenidos de la materia TFM.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se sustituye el archivo, con ajuste en tablas para metros cuadrados de bibliotecas y formato.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Se sustituye el archivo indicando el curso de implantación de la modificación.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal y la delegación de firma.

11.3 – Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado